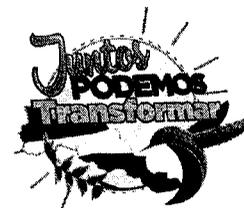




REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR ENCARGADO MEDIANTE DECRETO N° 0183 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 15 de la ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en su artículo 44 que es derecho fundamental de los niños el derecho a la educación y a la cultura.

Que el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 establece "una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el accesos y la permanencia en el sistema educativo de los niños pertenecientes a los estratos más pobres".

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

Que el párrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció "Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales", estableciendo que el Sistema General de Regalías regirá a partir del 10 de enero de 2012.

Que en el Plan de Desarrollo Departamental de la vigencia 2016 – 2019, "Putumayo Territorio de Paz, Biodiverso y Ancestral, Juntos Podemos Transformar", se encuentra la dimensión 2 *Juntos Construyendo y*





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

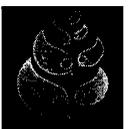
Fortaleciendo Capacidades para Transformar; en la cual se encuentra contenido el Sector: Educación Humana para la Transformación del Ser y el Hacer, Programa: Educación para Todos, Subprograma: Acceso con Permanencia y Calidad.

Que el Subprograma: *Acceso con Permanencia y Calidad*, tiene como objetivo garantizar el acceso y la permanencia con calidad a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo y una de las estrategias de acceso es garantizar la prestación del servicio de transporte escolar, mediante la ejecución del proyecto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017", el cual está dirigido a beneficiar estudiantes, que por condiciones de dispersión geográfica tengan que desplazarse y recorrer más de 2 kilómetros para llegar a sus establecimientos educativos y además carecen de recursos económicos para sufragar el costo del servicio de transporte.

Que el Decreto 4791 del 19/04/2008, por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su artículo 8 numeral 2, al referirse a las transferencias de recursos públicos indica que son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos

Que mediante Acta No. 53 del 24 de febrero de 2017, el órgano colegiado de administración y decisión OCAD para la región Centro - Sur se aprueba el proyecto identificado con registro BPIN No. 2016000060026, denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017, el cual fue viabilizado y priorizado mediante Acuerdo No. 56 del 24 de febrero de 2017, por valor de CINCO MIL TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MDA. CTE. (\$5.003.049.621,00), vigencia 2017.

Que mediante CDP No. 517 de 28 de marzo de 2017, la sección de presupuesto de la entidad, asigna recursos del Fondo de Compensación Regional del SGR





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA. CTE. (\$ 4.732.597.587), para ejecutar el proyecto denominado: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017.-

Que para efectos de la presente resolución, sirve de apoyo el proyecto denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017", viabilizado, priorizado y aprobado para la vigencia 2017.

Que la entidad territorial Departamento del Putumayo, propendiendo por la prestación del servicio de transporte escolar para la población objetivo, adelanto el proceso de selección SED-LP-002-2017 cuyo objeto fue "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" el cual fue adjudicado al consorcio DORSAN PUTUMAYO 2017, mediante Resolución 0398 del 07 de junio de 2017.

Que la entidad después de requerir en reiteradas ocasiones al representante del consorcio DORSAN, para que allegase el RUT del consorcio conformado y acto seguido, la firma de del contrato, obteniendo como respuesta que no le había sido expedido este documento.

Que el día 07 de julio de 2007, el representante del consorcio DORSAN, suscribió el citado contrato, correspondiéndole el número 504 de la fecha en mención, previo requerimiento por segunda vez se adelantó la audiencia para escuchar en descargos al representante legal, del mismo, en la cual expuso la circunstancias de la renuencia a la firma del contrato, dentro de las cuales expuso como soporte, un documento dirigido a la fiscalía General seccional Putumayo, en la cual denuncia supuestas amenazas contra su vida con ocasión a la ejecución del contrato que tiene por objeto el transporte escolar del departamento del Putumayo.

Que el representante legal de consorcio DORSAN, solicito la cesión parcial del contrato, conformándose el consorcio COOPAD con NIT 901,103.484-2, previa verificación de las condiciones económicas y técnicas exigidas en el pliego de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

condiciones, verificadas por el comité evaluador conformado mediante resolución 0529 del 24 de julio de 2017, obteniendo una aprobación por parte del comité técnico seleccionado, por lo que se expide el acto administrativo 0588 del 08/08/2017, por medio de la cual se autoriza la cesión de derechos y obligaciones del contrato 504 de 2017.

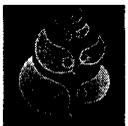
Que ante la imposibilidad en la consecución de la póliza de seguros que amparase la ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte escolar para el departamento del putumayo, el representante del consorcio COOPAD solicita mediante oficio, la terminación del contrato, amparado en la imposibilidad de cumplimiento en la expedición de garantías por parte del mercado asegurador, situación que fue soportada con los correos electrónicos expedidos por las aseguradoras.

Que de acuerdo con los hechos presentados y soportados, no resulta viable continuar con la legalización y ejecución del contrato, sin garantías que amparen esta actividad transportadora, que por su naturaleza ya es riesgosa.

Que el día 15 de agosto del anuario, las partes suscribieron documento resciliatorio del contrato que nos ocupa.

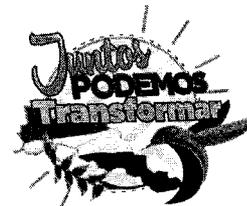
Que según lo dispuesto en el artículo 67 de la Carta Política, la educación es una garantía constitucional que goza de una doble connotación jurídica: (i) la de derecho de todas las personas, que se traduce en el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; y (ii) la de servicio público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado, con el fin de velar por su adecuado cubrimiento, por la calidad del servicio, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (Sentencia T-776 del 2011).

Que conforme con su configuración constitucional, la educación fue enmarcada en la categoría de los denominados derechos sociales, económicos y culturales, o de contenido prestacional, "entendidos como aquellos cuya materialización exige de regulación legal, apropiaciones presupuestales y la provisión de una estructura organizacional, que conlleva la realización de prestaciones positivas, principalmente en materia social, para asegurar unas condiciones materiales."





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

mínimas de exigibilidad" (Sentencia T-176 de 2011).

Que la jurisprudencia constitucional ha sostenido que el derecho a la educación comprende cuatro (4) dimensiones de contenido prestacional, a saber: "(i) **la asequibilidad o disponibilidad del servicio**, que puede resumirse en la obligación del Estado de crear y financiar suficientes instituciones educativas a disposición de todos aquellos que demandan su ingreso al sistema educativo, abstenerse de impedir a los particulares fundar instituciones educativas e invertir en infraestructura para la prestación del servicio, entre otras; (ii) **la accesibilidad**, que implica la obligación del Estado de garantizar el acceso de todos en condiciones de igualdad al sistema aludido, la eliminación de todo tipo de discriminación en el mismo, y facilidades para acceder al servicio desde el punto de vista geográfico y económico; (iii) **la adaptabilidad**, que se refiere a la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades y demandas de los educandos y que se garantice continuidad en la prestación del servicio, y (iv) **la aceptabilidad**, la cual hace alusión a la calidad de la educación que debe impartirse" (Sentencia T-787 de 2006)

Que la participación de la familia y la sociedad en la educación, de ninguna manera compromete la obligación que la propia Constitución ha confiado al Estado para regular, controlar y vigilar la prestación de este servicio público; esto es, la responsabilidad de garantizar, de acuerdo a la fijación de un marco operativo y presupuestal, su cubrimiento en forma eficiente y continua en todo el territorio nacional, para lo cual, el mismo ordenamiento superior le ha impuesto a las autoridades del orden nacional y territorial, el deber de destinar gran parte de los recursos del situado fiscal a dicho propósito, en aras de respaldar su financiamiento y ejecución ((Sentencia T-776 del 2011)

Que conforme lo anterior, es obligación del Ente Territorial implementar medidas urgentes que busquen conjurar soluciones efectivas y prontas para solventar la necesidad del transporte escolar con miras a garantizar la continuidad del servicio educativo de los educandos del Departamento del Putumayo, permitiéndoles el acceso efectivo a los establecimientos, mismos que deben estar en condiciones aptas y con el apoyo administrativo suficiente que permita su funcionamiento integral y continuo.

Que el Decreto 4791 del 19/04/2008, por medio del cual se reglamenta





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

parcialmente los artículos 11, 12, 13, y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales, en su artículo 8 numeral 2, al referirse a las transferencias de recursos públicos indica que "son recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del fondo de servicios educativos.

Que los establecimientos educativos, beneficiarios de los recursos aquí relacionados, legalizaran los recursos transferidos en este año y presentaran la documentación exigida para recibir transferencia de transporte calendario escolar 2017 a través de sus Fondos de Servicio Educativo - FSE.

Que mediante Decreto 0348 del 25 de febrero de 2015, el Ministerio de Transporte reglamenta el servicio de transporte terrestre automotor especial, detallando para el sector educación, lo dispuesto en los Títulos, I, II, III, IV, V y VI, capítulos I, II, III y IV.

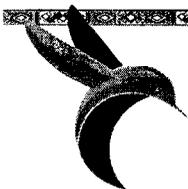
Que por medio de la Ley 1242 de 2008, se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Decreto 3112 del 30 de diciembre de 1997, se reglamenta la habilitación y la prestación del servicio público de transporte fluvial.

Que de conformidad con los considerandos anteriores:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la transferencia a las Instituciones y Centros Educativos del Departamento del Putumayo, recursos del Sistema General de Participaciones en aplicación del proyecto "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – VIGENCIA 2017", orientado a garantizar acceso, permanencia y mejoramiento de cobertura en educación, del presupuesto de la actual vigencia fiscal, con destinación específica a transporte escolar de 13.036 estudiantes, por un valor de CUATRO MIL SETECIENTOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MDA. CTE. (\$ 4.732.597.587).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos deberán ser girados a las Instituciones y Centros educativos definidos en la siguiente relación, con el fin de dar cumplimiento con las rutas establecidas de común acuerdo, con las Administraciones Municipales del Departamento, cuyo valor está calculado para financiar el tiempo programado así:

Municipio	Establecimiento Educativo	No. de Rutas	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	NUMERO DE DIAS A PRESTAR EL SERVICIO	TIPO DE TRANSPORTE	NUMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS SIMAT (01/09/2016)	VALOR ESTUDIANTE/DIA	VALOR TOTAL DIAS - CALENDARIO ESCOLAR 2017
MOCOCA	I.E. RUR ALTO AFAN	1	IER Toldas	70	TERRESTRE	26	\$ 5.157	\$ 9.385.740
		2	IER Medio Afán	70	TERRESTRE	14	\$ 9.578	\$ 9.386.440
	CER CALIYACO	1	B/Esmeralda, San Miguel, La floresta, San Fernando, Primero de Enero, Sede Los Guadales	70	TERRESTRE	83	\$ 1.615	\$ 9.383.150
	IE CIUDAD MOCOCA	1	Campucana - San Antonio	70	TERRESTRE	35	\$ 6.205	\$ 15.202.250
		2	Guadales	70	TERRESTRE	20	\$ 6.704	\$ 9.385.600
		3	Villarosa 1-2-3	70	TERRESTRE	28	\$ 4.790	\$ 9.388.400
	I.E. ETNOEDUCATIVA BILINGUE INGA	1	B/ San Miguel la Cárcel-Plaza de mercado	70	TERRESTRE	50	\$ 3.321	\$ 11.623.500
		2	V/las planadas , villa Nueva, el diviso, José Homero	70	TERRESTRE	50	\$ 3.321	\$ 11.623.500





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

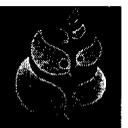


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

CENTRO ETNOEDUCATIVO BILINGÜE KAMENTSÁ	1	SAN AGUSTIN, INDEPENDENCIA, VEREDA SAN ANTONIO, SAN MIGUEL, SAUCES, LAS AMERICAS, RESGUARDO VEREDA VILLANUEVA.	70	TERRESTRE	30	\$ 3.193	\$ 6.705.300
IE FIDEL DE MONTCLAR	1	ALTO AFAN, ASENTAMIENTO 15 DE MAYO Y NUEVA ESPERANZA. Transporte estudiantas J. Mañana a más de 5K, de distancia.	70	TERRESTRE	75	\$ 4.050	\$ 21.262.500
	2	VEREDEYACO, SANTA MARTA, PUENTE CAQUETA, TICUANAYOY, CONDAGUA Y MÁS POBLACION ESTUDIANTIL COMPRENDIDA EN ESTE TRAYECTO. A más de 30 km de distancia.	70	TERRESTRE	40	\$ 7.069	\$ 19.793.200
	3	VEREDA MONTCLAR, PUEBLO VIEJO Y EL CRUCE. A una distancia de más de 5 Km.	70	TERRESTRE	47	\$ 2.854	\$ 9.389.660
	4	ESTUDIANTES NEE. Transporte escolar del estuante con NEE que por su condición necesitan del servicio para llegar al Establecimiento Educativo.	70	TERRESTRE	10	\$ 13.411	\$ 9.387.700
	5	SAN ANTONIO, LOS GUADUALES, SAN MIGUEL, LA ESMERALDA. Transporte escolar del estudiante J. Mañana que no tiene cupo en otra zona.	70	TERRESTRE	60	\$ 3.301	\$ 13.864.200
CER PUEBLO VIEJO	1	CARCEL (Barrios San miguel, alto del Bosque, Fernando, Floresta.)Hacia la sede de Pueblo Viejo.	70	TERRESTRE	83	\$ 1.616	\$ 9.388.960

99





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IER SIMÓN BOLÍVAR	1	Esta Ruta cuenta con dos recorridos; El primer recorrido se realiza desde la vereda el Diviso, hasta la I.E.R. Simón Bolívar en la vereda el pepino, recogiendo estudiantes en el Diviso y las plandas. El segundo recorrido se realiza desde la Vereda los Andes hasta la sede principal de la I.E.R. Simón Bolívar, recogiendo estudiantes en las veredas los andes y Rumiayaco	70	TERRESTRE	101	\$ 2.657	\$ 18.784.990
	2	Esta Ruta cuenta con dos recorridos; El primer recorrido se realiza desde la vereda las Mesas, hasta la I.E.R. Simón Bolívar en la vereda el pepino, recogiendo estudiantes en las Mesas, Tebaida y Sardinias. El segundo recorrido se realiza desde la Vereda los Alto Eslabón hasta la sede principal de la I.E.R. Simón Bolívar, recogiendo estudiantes en las veredas Alto Eslabón y la Eme.	70	TERRESTRE	64	\$ 3.793	\$ 16.992.640
IE PIO XII	1	15 de Mayo - PIO XII	70	TERRESTRE	9	\$ 14.901	\$ 9.387.630
	2	LOS ANDES - PIO XII	70	TERRESTRE	12	\$ 11.176	\$ 9.387.840
	3	Puente san José del pepino, HASTA la PIO XII	70	TERRESTRE	37	\$ 3.625	\$ 9.388.750
IER CIUDAD PUERTO LIMON	1	PTO LIMON- PALMERAS-PAUJIL	70	FLUVIAL	14	\$ 9.578	\$ 9.386.440
	2	PTO LIMON-MESON-VILLAGLORIA-PASERA-MUELLE-PTO LIMON	70	TERRESTRE	21	\$ 10.644	\$ 15.646.680





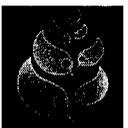
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

CER CONDAGUA	1	San Joaquín - Condagua	70	TERRESTRE	27	\$ 4.470	\$ 8.448.300	
	2	Quebrada san Antonio - Ticuanayoy - Villa Mosquera - Condagua	70	TERRESTRE	8	\$ 23.921	\$ 13.395.760	
	IE FRAY PLACIDO	1	SAN ISIDRO-VILLANUEVA- FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES	70	TERRESTRE	30	\$ 3.193	\$ 6.705.300
		2	SAN LUIS DE CHONTAYACO - FRAY PLACIDO SEDE LOS SAUCES	70	TERRESTRE	41	\$ 4.051	\$ 11.626.370
	IE SAN AGUSTIN	1	SAN JOSE DEL PEPINO- MUNICIPIO DE MOCOA- IE SAN AGUSTIN	70	TERRESTRE	22	\$ 3.739	\$ 5.758.060
	13 EE - TOTAL RUTAS MOCOA	27	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS MOCOA			1037	\$ 171.933	\$ 310.078.860
PUERTO ASIS	IER SAN LUIS	1	LA PRIMAVERA Y ALREDEDORES	70	FLUVIAL	52	\$ 6.000	\$ 21.840.000
		2	SAN LUIS-PRIMAVERA	70	FLUVIAL	9	\$ 7.000	\$ 4.410.000
		3	SAN LUIS- YARINAL	70	FLUVIAL	50	\$ 7.000	\$ 24.500.000
	CER COCAYA	1	COCAYA-AGUILA-CARMEN DEL PIÑUÑA Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	56	\$ 6.500	\$ 25.480.000
	IER SANTANA	1	SANTA ELENA-SANTANA	70	TERRESTRE	48	\$ 6.000	\$ 20.160.000
		2	CAÑABRAVA-SANTANA	70	TERRESTRE	32	\$ 6.000	\$ 13.440.000
		3	UNION COCAYA-SANTANA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
		4	TRES BOCANAS - SANTANA	70	TERRESTRE	25	\$ 6.000	\$ 10.500.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	5	PUERTO GALLO - SANTANA	70	TERRESTRE	15	\$ 6.000	\$ 6.300.000
	6	AGUA NEGRA- SANTANA	70	TERRESTRE	40	\$ 6.000	\$ 16.800.000
CER TETEYE	1	PUERTO NUEVO - TETEYE	70	FLUVIAL	60	\$ 6.000	\$ 25.200.000
CER VILLAVICTORIA	1	PALMERA- VILLAVICTORIA	70	FLUVIAL	26	\$ 7.000	\$ 12.740.000
	2	MONSERRATE	70	FLUVIAL	6	\$ 4.000	\$ 1.680.000
	3	TRES BOCANAS- VILLAVICTORIA	70	FLUVIAL	26	\$ 7.000	\$ 12.740.000
CER BUENAVISTA	1	BUENAVISTA- CHIPAROS -PALMAR	70	FLUVIAL	30	\$ 7.000	\$ 14.700.000
	2	BUENAVISTA- WISUYA-LISBERIA- REMOLINO SANTA ELENA	70	FLUVIAL	27	\$ 7.000	\$ 13.230.000
	3	PIÑUÑA BLANCO - SAN IGNACIO -PEÑA ANSUAY	70	FLUVIAL	14	\$ 7.000	\$ 6.860.000
	4	SANTA ELENA - ANSUAY -LA PEÑA	70	FLUVIAL	15	\$ 7.000	\$ 7.350.000
IER CAUCACIA	1	CAUCACIA-PUERTO NUEVO	70	FLUVIAL	67	\$ 6.000	\$ 28.140.000
	2	CAUCACIA-LAS BRISAS	70	FLUVIAL	66	\$ 6.000	\$ 27.720.000
IER PUERTO VEGA	1	PUERTO VEGA- ALTO SANTAMARIA	70	TERRESTRE	10	\$ 6.000	\$ 4.200.000
	2	PUERTO VEGA- MEDIO SANTAMARIA	70	TERRESTRE	22	\$ 6.000	\$ 9.240.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	3	PUERTO VEGA EL PALMAR -COMUNA II	70	TERRESTRE	27	\$ 6.000	\$ 11.340.000
	4	LA GUAJIRA-PUERTO VEGA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
	5	PLAYA RICA-AMARON	70	FLUVIAL	20	\$ 7.000	\$ 9.800.000
	6	PLAYA RICA-GUAJIRA	70	FLUVIAL	28	\$ 7.000	\$ 13.720.000
	7	PUERTO NUEVO-PUERTO VEGA	70	FLUVIAL	22	\$ 7.000	\$ 10.780.000
IE SAN FRANCISCO DE ASIS	1	Barrio Villa paz I y II - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	57	\$ 5.000	\$ 19.950.000
	2	Anillo Vial: La Pista - Romboy - Ficus - Autopan - La 25 - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	85	\$ 5.000	\$ 29.750.000
	3	Barrio Los Lagos - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	83	\$ 5.000	\$ 29.050.000
	4	Santana - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	56	\$ 4.271	\$ 16.742.320
	5	Barrio Metropolitano - Acevedo - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	77	\$ 4.271	\$ 23.020.690
	6	Barrio Buenos Aires - 20 de Julio - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	68	\$ 4.271	\$ 20.329.960
	7	Barrio El Poblado - Jardin - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	105	\$ 4.271	\$ 31.391.850
	8	Barrio Tequendama - Simón Bolívar - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	98	\$ 4.271	\$ 29.299.060
	9	Barrio Londres - Montañita - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	99	\$ 4.271	\$ 29.598.030





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	10	Barrio San Nicolás - Obrero I y II - SENA - Sede Secundaria	70	TERRESTRE	73	\$ 4.271	\$ 21.824.810
CER PUERTO BELLO	1	PUERTO SILENCIO- PUERTO BELLO	70	FLUVIAL	30	\$ 3.000	\$ 6.300.000
	2	SAN IGNACIO-LA CHILPA-PUERTO BELLO	70	FLUVIAL	20	\$ 5.000	\$ 7.000.000
	3	PICUDO NEGRO-VILLA NUEVA	70	FLUVIAL	23	\$ 10.000	\$ 16.100.000
IER SANTA ISABEL	1	ANCUA-SEVILLA	70	TERRESTRE	37	\$ 6.756	\$ 17.498.040
	2	ANCUA-ALEA	70	TERRESTRE	39	\$ 6.250	\$ 17.062.500
	3	ANCUA EL SINAI EL QUEBRADON	70	TERRESTRE	30	\$ 6.000	\$ 12.600.000
	4	ANCUA A LA VEREDA SANTA ISABEL	70	TERRESTRE	18	\$ 6.000	\$ 7.560.000
	5	VEREDA ANCUA-AMARON .PTO PLAYA	70	FLUVIAL	25	\$ 6.500	\$ 11.375.000
IER LA LIBERTAD	1	CAMPO ALEGRE-LIBERTAD	70	TERRESTRE	28	\$ 9.166	\$ 17.965.360
	2	ESMERALDA-LIBERTAD	70	TERRESTRE	37	\$ 8.783	\$ 22.747.970
	3	SAMARIA-LIBERTAD	70	TERRESTRE	20	\$ 12.500	\$ 17.500.000
	4	AGUA BLANCA-SAMARIA	70	FLUVIAL	20	\$ 10.000	\$ 14.000.000
	5	SAMARIA-VILLA MARQUEZA-LA LIBERTAD	70	FLUVIAL	10	\$ 20.000	\$ 14.000.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

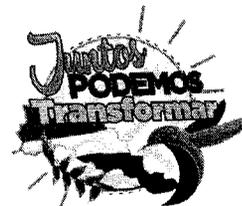
POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IER DANUBIO	1	SAN JOSE-LA SARDINA-DANUBIO Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
	2	EL POBLADO-LA MONTAÑITA-LONDRES-VILLAROSA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
IE SANTA TERESA	1	DISCAPACITADOS TODA LA CIUDAD. CASA CASA.	70	TERRESTRE	40	\$ 7.200	\$ 20.160.000
	2	MONTAÑITA-LONDRES-VILLA PAZ 2-EL PRADO-SEDES FERNANDO - SEDE 1 principal.	70	TERRESTRE	70	\$ 4.271	\$ 20.927.900
	3	LAGOS - TEQUENDAMA - VILLA PAZ 1 - LUIS CARLOS GALAN - BUENOS AIRES - SEDE SAN FERNANDO - SEDE UNO PRINCIPAL.	70	TERRESTRE	80	\$ 4.271	\$ 23.917.600
	4	RURAL: MUELLE - COCAYA - SEDE SAN FRNANDO - SEDE UNO PRINCIPAL.	70	TERRESTRE	40	\$ 6.000	\$ 16.800.000
	5	VILLA ROSA- SEDE UNO -	70	TERRESTRE	50	\$ 4.000	\$ 14.000.000
IER NUEVA GRANADA	1	SAN SALVADOR-NUEVA GRANADA	70	FLUVIAL	46	\$ 6.000	\$ 19.320.000
	2	LA ROSA-NUEVA GRANADA	70	FLUVIAL	45	\$ 6.000	\$ 18.900.000
	3	TOALLA-NUEVA GRANADA	70	FLUVIAL	29	\$ 5.000	\$ 10.150.000
CER BAJO LORENZO	1	SIMON BOLIVAR-BOCANA PIÑA	70	FLUVIAL	14	\$ 3.500	\$ 3.430.000
	2	BOCA PIÑA-COLEGIO BAJO LORENZO	70	FLUVIAL	16	\$ 3.260	\$ 3.651.200
IER ECOLOGICO EL CUEMBI	1	ECOLOGICO-KIWUAÑUSA	70	TERRESTRE	24	\$ 6.000	\$ 10.080.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		2	ECOLOGICO-LAS DELICIAS	70	FLUVIAL	12	\$ 6.000	\$ 5.040.000	
		3	PRADERA - ECOLOGICO	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000	
		4	SANTA ROSA-ALTO LORENZO	70	TERRESTRE	27	\$ 6.000	\$ 11.340.000	
		5	ECOLOGICO - TETEYE	70	TERRESTRE	129	\$ 7.000	\$ 63.210.000	
		6	ECOLOGICO-CAMPO ALEGRE	70	TERRESTRE	36	\$ 6.000	\$ 15.120.000	
	IER LA PAILA	1	EL CANEY-LA PAILA	70	FLUVIAL	35	\$ 7.000	\$ 17.150.000	
		2	VILLAVICTORIA-LA PAILA	70	FLUVIAL	35	\$ 7.000	\$ 17.150.000	
	19 EE - TOTAL RUTAS PUERTO ASIS	70	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUERTO ASIS			2759	\$ 438.854	\$ 1.117.882.290	
	PUERTO CAICEDO	CER INDEPENDENCIA	1	Rivera Palmar del Picudito y viceversa	70	FLUVIAL	12	\$ 3.700	\$ 3.108.000
			2	Rivera rio piñuña - sagrado corazón de Jesús y viceversa	70	FLUVIAL	16	\$ 3.700	\$ 4.144.000
3			Rivera rio piñuña - vegas del piñuña y viceversa	70	FLUVIAL	9	\$ 3.700	\$ 2.331.000	
C.E.R. VILAFLORES		1	VDA PUEBLO NUEVO, VDA QUEBRADONIA, VDA LA JOYA- VDA SANTAMARTHA- INSP. VILAFLORES Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	16	\$ 4.300	\$ 4.816.000	
		2	VDA CAUQUITA- VDA GUASIMAL - INS VILAFLORES Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	17	\$ 4.300	\$ 5.117.000	

sp





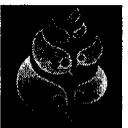
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	3	VDA CAMPOBELLO- INS VILLAFLOR Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	10	\$ 4.300	\$ 3.010.000
	4	VDA COLONIA NUEVA- VILLAFLOR Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	5	\$ 4.300	\$ 1.505.000
CER LA ISLA	1	Sede Cristo Rey. Inicia por el río Putumayo, continua por el río San Juan, llega a la Peña, al río Sardinas y Viceversa.	70	FLUVIAL	10	\$ 4.460	\$ 3.122.000
	2	Sede Las Vegas. Inicia río San Juan, hacia arriba, hacia abajo y viceversa.	70	FLUVIAL	13	\$ 4.460	\$ 4.058.600
	3	Sede San Andrés Islas. Inicia balsa yaco, hacia arriba, hacia abajo y viceversa.	70	FLUVIAL	5	\$ 4.460	\$ 1.561.000
	4	Sede Damasco Vides. Inicia río Vides, hacia arriba, hacia abajo y viceversa.	70	FLUVIAL	5	\$ 4.460	\$ 1.561.000
CER MARACAIBO	1	Vereda el Bagre - sede el Bagre	70	TERRESTRE	10	\$ 3.900	\$ 2.730.000
	2	Vereda el Venado- sede el Venado	70	TERRESTRE	5	\$ 3.900	\$ 1.365.000
	3	Vereda Playa Rica- sede Playa Rica	70	TERRESTRE	4	\$ 3.900	\$ 1.092.000
IEPBIN KWE' SX UMA KIWE	1	VDA. Cristalina Bello Horizonte, VDA El Pildoro, Cauquita _ Alpes Orientales y viceversa	70	TERRESTRE	22	\$ 5.350	\$ 8.239.000
IE JOSE ANTONIO GALAN	1	Partiendo desde la vereda Villa Flor toma la vía que conduce a la vereda Campo Bello, sector pavimentado en 15 km aproximadamente, toma un desvío a la izquierda en un punto llamado la Pedregosa hasta la vereda Playa Rica, continua hasta la vereda Guasimales, realiza el retorno hacia la IE José Antonio Galán y después de la	70	TERRESTRE	47	\$ 4.200	\$ 13.818.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar						
2	Partiendo desde la vereda la esmeralda toma la vía que conduce a la vereda la pedregosa, se desvía a la derecha en la vereda san diego realizando el retorno a la ie José Antonio galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	70	TERRESTRE	18	\$ 4.200	\$ 5.292.000	
3	Partiendo desde la vereda Alto Villanueva, por sector destapado recorre 11 km hasta la Institución Educativa José Antonio galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	70	TERRESTRE	13	\$ 4.200	\$ 3.822.000	
4	Inicia el recorrido desde la vereda Platanillo hasta la IE José Antonio Galán y después de la jornada escolar realiza el mismo recorrido para regreso de los estudiantes a su hogar	70	TERRESTRE	20	\$ 4.200	\$ 5.880.000	
5	Partiendo desde la vereda el Venado toma la vía principal hasta la vereda el Bagre e inicia el retorno a la IE José Antonio Galán	70	TERRESTRE	34	\$ 4.200	\$ 9.996.000	
6	Partiendo desde la vereda San Pedro toma la vía principal hasta la IE José Antonio Galán	70	TERRESTRE	46	\$ 4.200	\$ 13.524.000	

9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

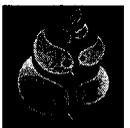


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	7	Paso rio putumayo hasta la vereda san diego y el retorno al sitio de origen.	70	FLUVIAL	10	\$ 4.400	\$ 3.080.000
	8	Partiendo de la vereda Cristo rey hasta Puerto Caicedo y el retorno a sus hogares	70	FLUVIAL	9	\$ 5.300	\$ 3.339.000
	9	Partiendo de la vereda la isla hasta la IE José Antonio Galán y el retorno a sus hogares	70	TERRESTRE	41	\$ 4.200	\$ 12.054.000
IER ARIZONA	1	Independencia--- Arizona y viceversa	70	TERRESTRE	12	\$ 4.054	\$ 3.405.360
	2	Puertas del Sol-y viceversa	70	FLUVIAL	7	\$ 5.600	\$ 2.744.000
	3	Nuevo Progreso - y viceversa	70	FLUVIAL	15	\$ 5.600	\$ 5.880.000
	4	La Pradera - Arizona	70	FLUVIAL	4	\$ 5.600	\$ 1.568.000
IER DIVINO NIÑO	1	Inspección del Cedral hasta la Inspección de Arizona.	70	TERRESTRE	51	\$ 4.350	\$ 15.529.500
	2	Inspección El Cedral hasta la vereda Guayabales y viceversa, luego de El Cedral a la vereda El Vergel y viceversa.	70	TERRESTRE	20	\$ 4.350	\$ 6.090.000
	3	Inspección El Cedral, a la vereda Circasia y viceversa	70	TERRESTRE	21	\$ 4.350	\$ 6.394.500

✍





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		4	Inspección El Cedral a la vereda Cristalina, Cristales y viceversa.	70	TERRESTRE	22	\$ 4.350	\$ 6.699.000
	8 EE - TOTAL RUTAS PUERTO CAICEDO	32	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUERTO CAICEDO			549	\$ 140.544	\$ 166.874.960
PUERTO GUZMAN	I.E.R RAFAEL REYES	1	LA PASERA A SANTA LUCIA	70	TERRESTRE	100	\$ 6.000	\$ 42.000.000
		2	EL MANGO A SANTA LUCIA	70	TERRESTRE	52	\$ 6.000	\$ 21.840.000
		3	ARIZONA A GUADUALES DEL CAIMAN	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	CER LAS PERLAS	1	INSPOL GALILEA - LAS PERLAS	70	TERRESTRE	13	\$ 6.000	\$ 5.460.000
		2	VEREDA LA ILUSION - LAS PERLAS	70	TERRESTRE	11	\$ 6.000	\$ 4.620.000
		3	VEREDA AGUAS CLARAS - RIBERAS RIO AGUAS CLARAS	70	FLUVIAL	12	\$ 8.000	\$ 6.720.000
		4	VEREDA HORIZONTE - RIBERAS RIO MECAYA	70	FLUVIAL	18	\$ 8.000	\$ 10.080.000
	IER GALLINAZO	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA ESCUELA A LA AREFORMA LA ESCUELA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000





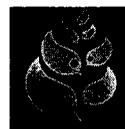
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA ESCUELA DE BOMBONAL HASTA AGUA NEGRA - LA ESCUELA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	3	TRAYECTO DESDE LA SEDE CENTRAL A BOMBONAL A LA SEDE CENTRAL SEDE CENTRAL HASTA LAS PALMERAS CAQUETA A LA SEDE CENTRAL	70	FLUVIAL	30	\$ 8.000	\$ 16.800.000
CER EL CEDRO	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA EL CEDRO, HUASIPANGA, PLAYA RICA Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	2	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA EL CEDRO PTY, HASTA CEDRO CAUCA, CAÑO TROJAYACO Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	3	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA BOCANA DELFRAGUA, HASTA PALIZADA Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	4	TRAYECTO DESDE LA VEREDA BOCANA DEL FRAGUA, POR EL RIO FRAGUA HASTA LA NOVIA CAQUETA Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	5	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA BUTUTO, HASTA LA VEREDA CONSOLATA CAUCA Y VEREDA NUEVO PROGRESO Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	6	TRAYECTO DESDE LA VEREDA EL LAGO, POR EL CAÑO LA PUNTILLA, HASTA LA FINCA DE DON RUBEN VARGAS Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	7	RECORRIDO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON OLMEDO CALDERON Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	8	TRAYECTO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON OLIMPO CASTRO Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	6	\$ 8.000	\$ 3.360.000
	9	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA SAN ROQUE HASTA EL REMOLINO CAQUETA Y BICEVERSA.	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	10	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA VEREDA SAN ROQUE HASTA LA FINCA DE DON WILSON CUELLAR Y BICEVERSA.	70	FLUVIAL	9	\$ 8.000	\$ 5.040.000
	11	TRAYECTO EN EL RIO MANDUR DESDE LA ESCUELA HASTA LA FINCA DE DON NEPUNUCENU Y BISEVERSA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
CER BARRIALOSA	1	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA ESCUELA CAICUCHE SOLITA - CAICUCHE	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	2	TRAYECTO EN EL RIO CAQUETA DESDE LA ESCUELA SACHAMATE CORRENTOSO- SACHAMATE	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	3	TRAYECTO EN LA QUEBRADA LA SANTA ROSA DE LA ESCUELA A PUERTO CHEPE ESCUELA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	4	TRAYECTO EN LA QUEBRADA SANTA ROSA DE LA ESCUELA A PUERTO CHIMBE A LA ESCUELA	70	FLUVIAL	7	\$ 8.000	\$ 3.920.000

87





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

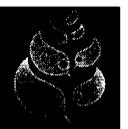


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	5	TRAYECTO EN LA QUEBRADA SANTA ROSITA	70	FLUVIAL	11	\$ 8.000	\$ 6.160.000
	6	TRAYECTO POR EL RIO YURILLA DE LA ESCUELA A PUERTO LEJANO A LA ESCUELA	70	FLUVIAL	26	\$ 8.000	\$ 14.560.000
CEPBIN KWE'SX IPX KWETH DX'J	1	EL DESCANSO-PUERTO GUZMAN-VICEVERSA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
	2	EL DESCANSO- V/ SAN LUIS-VICEVERSA	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000
	3	JUAN TAMA-BOCANA DEL SEVILLA-VICEVERSA	70	FLUVIAL	11	\$ 8.000	\$ 6.160.000
	4	JUAN TAMA-LA PUERTO RICO-VICEVERSA	70	FLUVIAL	9	\$ 8.000	\$ 5.040.000
	5	KWE'SX ÜUS YAATXNXI-PUERTO LA VEGA-VICEVERSA	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	6	KWE'SX ÜUS YAATXNXI-PUERTO EL MEDIO-VICEVERSA	70	FLUVIAL	6	\$ 8.000	\$ 3.360.000
I.E.R QUINAPEJO	1	QUINAPEJO - AGUA NEGRA	70	FLUVIAL	30	\$ 8.000	\$ 16.800.000
	2	QUINAPEJO - PUERTO BOLIVIA	70	FLUVIAL	16	\$ 8.000	\$ 8.960.000

87





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	3	QUINAPEJO - UNION NARANJO	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000
CER BRASILEIRA	1	ERM GIRASOL-PATIO BONITO	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	2	ERM GIRASOL-RIVERA RIO YURILLA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
IER BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	1	LAS DELICIAS - SEDE PRINCIPAL.	70	FLUVIAL	25	\$ 8.000	\$ 14.000.000
	2	CABILDO PLAYA RICA-SEDE PRINCIPAL.	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000
	3	RESG VILLA CATALINA - RIVERA RIO CAQUETA	70	FLUVIAL	7	\$ 8.000	\$ 3.920.000
IER PUERTO ROSARIO	1	PTO ROSARIO - LOS ALMENDROS	70	FLUVIAL	2	\$ 8.000	\$ 1.120.000
	2	PUERTO ROSARIO - EL VERGEL	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	3	PUERTO ROSARIO - LA ESTRELLA	70	TERRESTRE	18	\$ 6.000	\$ 7.560.000
	4	PUERTO ROSARIO - EL BOMBÓN	70	TERRESTRE	20	\$ 6.000	\$ 8.400.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

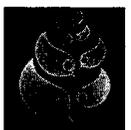


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IER JOSE MARIA	1	SAN ROQUE A JOSE MARIA POST	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000
	2	EL TABLON A JOSE MARIA POST	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000
	3	LA AURORA A JOSE MARIA POST	70	FLUVIAL	8	\$ 8.000	\$ 4.480.000
	4	LA PAZ A JOSE MARIA POST	70	FLUVIAL	7	\$ 8.000	\$ 3.920.000
	5	LIBERTADORES DE YURILLA A JOSE MARIA	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000
	6	BAJO CAÑO AVENA A JOSE MARIA	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	7	GUADUALES A SIMON BOLIVAR	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
	8	HORIZONTE A LA PAZ	70	FLUVIAL	10	\$ 8.000	\$ 5.600.000
IER MAYOYOQUE	1	MAYOYOQUE - MERCEDES	70	FLUVIAL	48	\$ 8.000	\$ 26.880.000
	2	MAYOYOQUE - SACHAMATES	70	FLUVIAL	14	\$ 8.000	\$ 7.840.000

9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		3	SAN RAFAEL - BOCANA SANTAROSA	70	FLUVIAL	23	\$ 8.000	\$ 12.880.000
IER LA CEIBA		1	VEREDA EL RECREO LA CEIBA	70	FLUVIAL	20	\$ 8.000	\$ 11.200.000
		2	PUERTO CACHINGO LA CEIBA	70	FLUVIAL	14	\$ 8.000	\$ 7.840.000
		3	VEREDA EL SILENCIO LA CEIBA	70	FLUVIAL	17	\$ 8.000	\$ 9.520.000
		4	PUERTO WALTERO LA ESMERALDA	70	FLUVIAL	6	\$ 8.000	\$ 3.360.000
		5	PUERTO LEO LA ESMERALDA	70	FLUVIAL	12	\$ 8.000	\$ 6.720.000
	IE AMAZONICA		1	PUERTO ROSARIO - LA ESTRELLA - IE AMAZONICA	70	TERRESTRE	42	\$ 6.000
		2	IE AMAZONICA - CHICHICO-TREBOL- IE AMAZONICA	70	TERRESTRE	30	\$ 6.000	\$ 12.600.000
	14 EE - TOTAL RUTAS PUERTO GUZMAN	63	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS PUERTO GUZMAN			1001	\$ 484.000	\$ 514.920.000
SAN FRANCISCO	I.E ALMIRANTE PADILLA	1	Vereda san José, secayaco, san silvestre, la menta, bajo san José, central san Antonio	70	TERRESTRE	40	\$ 3.200	\$ 8.960.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

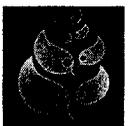


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	San Antonio del porotoyaco, Chinayaco, la loma, San Isidro, La Argentina y San Miguel	70	TERRESTRE	37	\$ 3.200	\$ 8.288.000
	3	Vereda San Félix, Tambioy, Andina y Cabrera	70	TERRESTRE	10	\$ 3.200	\$ 2.240.000
CER SAN ANTONIO DEL POROTOYACO	1	Sede San Antonio del Porotoyaco (Vereda Central San Antonio)	70	TERRESTRE	15	\$ 3.500	\$ 3.675.000
	2	Sede San Isidro (San Francisco de la sede San Isidro)	70	TERRESTRE	34	\$ 3.500	\$ 8.330.000
CER SAN SILVESTRE	1	Sibundoy-San Silvestre	70	TERRESTRE	9	\$ 3.200	\$ 2.016.000
	2	San José del Chunga-San Silvestre	70	TERRESTRE	5	\$ 3.200	\$ 1.120.000
	3	San Agustín -San Silvestre	70	TERRESTRE	9	\$ 3.200	\$ 2.016.000
	4	San Agustín-La Menta	70	TERRESTRE	2	\$ 3.200	\$ 448.000
	5	La Primavera-San Silvestre	70	TERRESTRE	5	\$ 3.200	\$ 1.120.000
	6	Central San Antonio-San Silvestre	70	TERRESTRE	6	\$ 3.200	\$ 1.344.000

sp





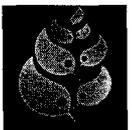
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		7	Secayaco-San Silvestre	70	TERRESTRE	9	\$ 3.200	\$ 2.016.000
	3 EE - TOTAL RUTAS SAN FRANCISCO	12	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS SAN FRANCISCO			181	\$ 39.000	\$ 41.573.000
VILLA GARZÓN	IEGUILLERMO VALENCIA	1	Vereda Eslabón -Sede Silvio Romo Caicedo - Sede Central - ida y regreso	70	TERRESTRE	12	\$ 6.000	\$ 5.040.000
		2	Vereda El Guineo - Sede Central Guillermo Valencia - ida y regreso	70	TERRESTRE	8	\$ 6.000	\$ 3.360.000
		3	Vereda Cafelina - Sede Rural Guillermo Valencia - ida y regreso	70	TERRESTRE	8	\$ 6.000	\$ 3.360.000
		4	Vereda Uchupayaco - La Paz, Alemnia, Sede Rural Guillermo Valencia - ida y regreso	70	TERRESTRE	75	\$ 6.000	\$ 31.500.000
		5	Vereda El Mezón - San Isidro - Sede Rural Guillermo Valencia - ida y regreso	70	TERRESTRE	79	\$ 5.000	\$ 27.650.000
		6	Villagarzón - Sede Rural Guillermo Valencia - ida y regreso	70	TERRESTRE	17	\$ 5.000	\$ 5.950.000
		7		70	TERRESTRE	8	\$ 6.000	\$ 3.360.000
		8	Vereda Nueva Esperanza - Sede Silvio Romo - Central- ida y regreso	70	TERRESTRE	16	\$ 6.000	\$ 6.720.000





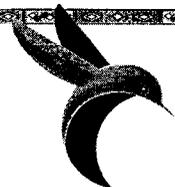
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	San Carlos- IE - Ntras Señora del Pilar - ida y regreso	70	TERRESTRE	4	\$ 3.500	\$ 980.000
	2	Brisas del Rio Mocoa- IE.Ntra Sra del Pilar- ida y regreso	70	TERRESTRE	5	\$ 3.500	\$ 1.225.000
	3	Santa Juliana- I.E.Ntra Sra del Pilar -ida y regreso	70	TERRESTRE	4	\$ 5.400	\$ 1.512.000
	4	La Esperanza- IE.Ntra Sra del Pilar-ida y regreso	70	TERRESTRE	3	\$ 6.400	\$ 1.344.000
	5	Villa Rica- IE.Ntra Sra del Pilar -ida y regreso	70	TERRESTRE	7	\$ 6.500	\$ 3.185.000
IE LUIS CARLOS GALAN	1	Vereda Brisas del Mocoa- Sede Central Luis Carlos Galán - ida y regreso	70	TERRESTRE	9	\$ 3.500	\$ 2.205.000
	2	Alto Eslabón - Sede Central Luis Carlos Galán - ida y regreso	70	TERRESTRE	5	\$ 3.500	\$ 1.225.000
	3	El aguacatal vereda el Guineo - Sede Central Luis Carlos Galán - ida y regreso	70	TERRESTRE	4	\$ 3.500	\$ 980.000
	4	Vereda el Manantial - Sede Central Luis Carlos Galán - ida y regreso	70	TERRESTRE	4	\$ 3.500	\$ 980.000
	5	Vereda Bajo Eslabón - Sede Central Luis Carlos Galán - ida y regreso	70	TERRESTRE	11	\$ 3.500	\$ 2.695.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IER VILLA AMAZONICA	1	Desde las veredas: San Fidel, La Cabaña, San Miguel y Kofania hasta la Institución Educativa Rural Villa Amazónica y viceversa	70	TERRESTRE	51	\$ 4.875	\$ 17.403.750
	2	Desde las veredas: La Punta, Betulia, Rupazca y Gaetana hasta la Institución Educativa Rural Villa Amazónica y viceversa	70	TERRESTRE	18	\$ 7.500	\$ 9.450.000
	3	Desde la vereda Villarica, San Vicente, Alto Alguacil, Bajo Alguacil hasta la Institución Educativa Rural Villa Amazónica y viceversa	70	TERRESTRE	22	\$ 6.364	\$ 9.800.560
	4	Desde San Teresa, hasta la Institución Educativa Rural Villa Amazónica y viceversa	70	TERRESTRE	22	\$ 5.910	\$ 9.101.400
I.E.R.SANTA JULIANA	1	Vereda San Fernando -San José -Villa Rica Sede Central	70	TERRESTRE	78	\$ 3.000	\$ 16.380.000
	2	Vereda el Carmen - Villa Santa Ana -Sede Central	70	TERRESTRE	25	\$ 2.900	\$ 5.075.000
	3	Vereda Aguacatal - Esperanza -Sede Central	70	TERRESTRE	24	\$ 2.800	\$ 4.704.000
I.E.R. PUERTO UMBRIA	1	San Fidel, San Vicente, Albania, San Rafael, Naranjito, Puerto Umbría, regreso	70	TERRESTRE	41	\$ 5.091	\$ 14.611.170
	2	La Paz, Mecaya, Uchupayaco, Oroyaco, Islandia, Minas Villa Hermosa, P/Umbría	70	TERRESTRE	39	\$ 3.000	\$ 8.190.000

4





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

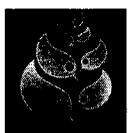


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	3	Sta. Rosa, Sinaí, Rio Blanco, Palmeras, Palanca, Umbría, regreso	70	TERRESTRE	32	\$ 3.375	\$ 7.560.000
	4	San Vicente, Simón Bolívar, Pto. Umbría, regreso	70	TERRESTRE	25	\$ 3.292	\$ 5.761.000
IER RIO BLANCO	1	Vereda Sta Rosa de Juanambu pasando por la vereda Alto Sinaí hasta la vereda Rio Blanco y viceversa	70	TERRESTRE	9	\$ 6.000	\$ 3.780.000
	2	Vereda Las Palmeras hasta la vereda Rio Blanco y viceversa	70	TERRESTRE	6	\$ 4.000	\$ 1.680.000
CER ATUN NÁMBI	1	Vereda Simón Bolívar - La Cabaña -Brisas de San Vicente-San Miguel- Sede Central ida y regreso	70	TERRESTRE	21	\$ 6.000	\$ 8.820.000
	2	Vereda Siloe-orilla del río - Sede Central ida y regreso	70	FLUVIAL	5	\$ 5.000	\$ 1.750.000
C.E.R. MARIA AUXILIADORA	1	Pozos Costayacos - Sede San Isidro	70	TERRESTRE	15	\$ 4.500	\$ 4.725.000
	2	Entrada la Palestina - Sede la Paz	70	TERRESTRE	12	\$ 4.500	\$ 3.780.000
	3	Vereda la Paz - Sede Canangucho	70	TERRESTRE	6	\$ 4.500	\$ 1.890.000
	4	Vereda Champagnath - Sede Canangucho	70	TERRESTRE	6	\$ 4.500	\$ 1.890.000

9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IEPBIN KWE'SX KSXA'W WALA	5	Parador de transportes - Sede el porvenir	70	TERRESTRE	8	\$ 4.500	\$ 2.520.000	
	6	Aeropuerto - Sede el porvenir	70	TERRESTRE	6	\$ 4.500	\$ 1.890.000	
	1	Vereda Santa Rosa - Sede Central San Luis Alto Picudito -ida y regreso	70	TERRESTRE	18	\$ 6.000	\$ 7.560.000	
	2	Puente Rio San Luis - Sede Central San Luis Alto Picudito - ida y regreso	70	TERRESTRE	15	\$ 5.000	\$ 5.250.000	
	10 EE - TOTAL RUTAS VILLAGARZON	41	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS VILLAGARZON		783	\$ 195.907	\$ 256.842.880	
PUERTO LEGUIZAMO	CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL INDIGENA EÑO MONAYA JITO	1	Sede Umancia hasta el Penella hacia arriba ida y vuelta por rivera rio Caquetá. Todos los días.	70	FLUVIAL	9	\$ 8.145	\$ 5.131.350
		2	Sede Jirjiri hasta el caserío las Brisas ida y vuelta, por la rivera del rio Caquetá, todos los días.	70	FLUVIAL	13	\$ 7.368	\$ 6.704.880
		3	Sede el Progreso hasta la Bocana del caño la Taguita ida y vuelta, todos los días.	70	FLUVIAL	3	\$ 29.475	\$ 6.189.750
		4	Sede Consara hasta las Habitaciones aldañas, por el rio mecaya ida y vuelta, todos los días.	70	FLUVIAL	6	\$ 13.611	\$ 5.716.620
		5	Sede la Primavera hasta Vereda huitora ida y vuelta por rivera del rio Caquetá, todos los días.	70	FLUVIAL	2	\$ 24.976	\$ 3.496.640

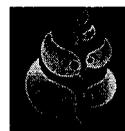




RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	6	Sede La Guajira hasta Vereda aledañas ida y vuelta por rivera del rio Mecaya, todos los días.	70	FLUVIAL	3	\$ 24.973	\$ 5.244.330
CER SANTA MARIA	1	Escuela Santa María rivera rio Caquetá, cada ocho días (INTERNOS)	28	FLUVIAL	6	\$ 6.500	\$ 1.092.000
	2	Escuela Santa María rivera rio Caquetá, todos los días	70	FLUVIAL	8	\$ 9.374	\$ 5.249.440
	3	Escuela Nuevo Futuro caño Santa María	70	FLUVIAL	8	\$ 8.750	\$ 4.900.000
	4	Escuela La Llanada rivera del rio Caquetá	70	FLUVIAL	6	\$ 7.500	\$ 3.150.000
	5	Escuela Florida Dos caño Santa María, cada ocho días (INTERNOS)	28	FLUVIAL	8	\$ 31.250	\$ 7.000.000
	6	Escuela Loma Encantada, caño Loma y rio Caquetá, cada ocho días (INTERNOS)	28	FLUVIAL	5	\$ 50.000	\$ 7.000.000
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL INDIGENA D+ONA SAFIA SEDE CENTRAL EL REFUGIO	1	Sede el Refugio - Pto Leguizamo). (Pto Leguizamo - Puerto Alegria - Sede el Refugio) y Viceversa. Rio Putumayo. 8 veces al año.	10	FLUVIAL	45	\$ 9.488
2		Sede el Refugio - Habitaciones Aledañas - Sede el Refugio y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Dias.	70	FLUVIAL	8	\$ 15.271	\$ 8.551.760
3		Sede Bellavista - Habitaciones Aledañas - Sede Bellavista y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Dias.	70	FLUVIAL	2	\$ 8.842	\$ 1.237.880





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	4	Sede Martha Lucia Lotero - Havitaciones Aledañas - Sede Martha Lucia Lotero y Viceversa. Rio Putumayo. Todos los Días.	70	FLUVIAL	3	\$ 29.475	\$ 6.189.750
IER LEONIDAS NORZAGARAY	1	SEDE - HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	8	\$ 9.515	\$ 5.328.400
	2	SEDE LA VICTORIA - HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	5	\$ 13.575	\$ 4.751.250
	3	SEDE CÓRDOBA - HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	10	\$ 8.726	\$ 6.108.200
	4	SEDE SANTANDER- HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	10	\$ 6.792	\$ 4.754.400
	5	SEDE LAS VEGAS- HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	9	\$ 7.319	\$ 4.610.970
	6	SEDE ALBANIA - HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	7	\$ 13.584	\$ 6.656.160
	7	SEDE TRES TRONCOS - HABITACIONES ALEDAÑAS	70	FLUVIAL	8	\$ 10.867	\$ 6.085.520
CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL MONA TO+	1	VEREDA TEJADA A ESCUELA BILINGÜE Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	2	\$ 54.337	\$ 7.607.180
	2	VEREDA LAGARTO COCHA A SEDE LAGARTO COCHA Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	1	\$ 65.837	\$ 4.608.590





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

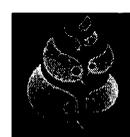


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

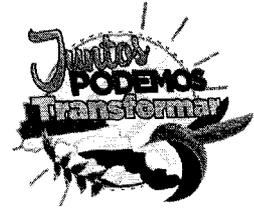
	3	VEREDA TUKUNARE A ESCUELA BILINGÜE Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	1	\$ 54.337	\$ 3.803.590	
	4	FINCA CACAUTAL SEDE AGUAS NEGRAS Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	2	\$ 32.918	\$ 4.608.520	
	5	FINCA SEÑOR MANUEL ESTRADA SEDE AGUAS NEGRAS Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	3	\$ 21.941	\$ 4.607.610	
	6	FINCA DE SEÑOR EDINSON TRUJILLO SEDE LAGARTO COCHA Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	2	\$ 32.918	\$ 4.608.520	
	7	FINCA DE LA SEÑORA MARGARITA BUINEZA SEDE LAGARTO COCHA Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	2	\$ 32.918	\$ 4.608.520	
	8	FINCA DEL SEÑOR BENTURA A LA SEDE TUKUNARE Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	6	\$ 27.187	\$ 11.418.540	
	IER JORGE ELIECER GAITAN	1	PTO OSPINA-PTO EL CARMEN-PTO OSPINA	70	FLUVIAL	85	\$ 1.110	\$ 6.604.500
		2	PTO OSPINA-RIVERA RIO ARRIBA Y ABAJO Y VICEVERSA (INTERNOS) 4 VECES EN EL MES (INTERNOS)	28	FLUVIAL	40	\$ 2.000	\$ 2.240.000
3		ESCUELA EL TABLERO- FINCAS ALEDAÑAS - FINCAS ALEÑAS- ESCUELA EL TABLERO	70	FLUVIAL	30	\$ 2.700	\$ 5.670.000	
4		ESCUELA EL HACHA- FINCAS ALEDAÑAS - FINCAS ALEÑAS- ESCUELA EL HACHA	70	FLUVIAL	27	\$ 2.800	\$ 5.292.000	

sp





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	5	ESCUELA CONCEPCION II-FINCAS ALEDAÑAS - FINCAS ALEÑAS- ESCUELA EL CONCEPCION II	70	FLUVIAL	8	\$ 9.600	\$ 5.376.000
	6	ESCUELA EL REMANSO-FINCAS ALEDAÑAS - FINCAS ALEÑAS- ESCUELA EL REMANSO	70	FLUVIAL	5	\$ 14.000	\$ 4.900.000
	7	ESCUELA MONTEPA-FINCAS ALEDAÑAS - FINCAS ALEÑAS- ESCUELA MONTEPA	70	FLUVIAL	7	\$ 10.900	\$ 5.341.000
	8	ESCUELA PEÑAS COLORADAS-FINCAS ALEDAÑAS -FINCAS ALEÑAS-PEÑAS COLORADAS	70	FLUVIAL	9	\$ 7.800	\$ 4.914.000
IER SAN PEDRO	1	CABECERA MUNICIPAL-SEDE SAN PEDRO - CABECERA MUNICIPAL	70	TERRESTRE	47	\$ 3.500	\$ 11.515.000
	2	CORREGIMIENTO LA TAGUA -SEDE SAN PEDRO-LA TAGUA	70	TERRESTRE	18	\$ 4.500	\$ 5.670.000
	3	VDA JIRIJIRI-LA TAGUA-VDA JIRIJIRI -RIO CAQUETA	70	FLUVIAL	8	\$ 3.500	\$ 1.960.000
IER SAN LUIS GONZAGA	1	Desde el centro hasta(la teofila, caserío sencella, fincas los cuadrados)	70	FLUVIAL	16	\$ 6.500	\$ 7.280.000
	2	Desde el centro hasta(la mistela, merendu, delicias, nueva esperanza)	70	FLUVIAL	15	\$ 5.000	\$ 5.250.000
	3	LA MISTELA desde el centro hasta (finca del sr jhon, finca sra marthe)	70	FLUVIAL	5	\$ 6.720	\$ 2.352.000

8





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

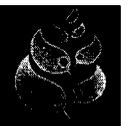
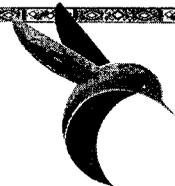


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	4	LA MISTELA (internados) desde el centro hasta (finca del sr jhon, finca sra marthe)	70	FLUVIAL	5	\$ 5.000	\$ 1.750.000	
	5	PETERRUMBE desde el centro hasta (fincas aledañas y retorno al centro)	70	FLUVIAL	5	\$ 6.000	\$ 2.100.000	
	6	SANTA TERESITA DE MERENDU desde el centro hasta (fincas aledañas y retorno al centro)	70	FLUVIAL	3	\$ 6.500	\$ 1.365.000	
	7	MARIA INMACULADA desde el centro hasta (fincas aledañas y retorno al centro)	70	FLUVIAL	4	\$ 5.000	\$ 1.400.000	
	8	PUERTO BOY desde el centro hasta (fincas aledañas y retorno al centro)	70	FLUVIAL	6	\$ 6.500	\$ 2.730.000	
	9	NUEVA ESPERANZA desde el centro hasta (fincas aledañas y retorno al centro)	70	FLUVIAL	6	\$ 5.500	\$ 2.310.000	
	IER OVER ANTONIO MORALES	1	Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	20	\$ 6.345	\$ 8.883.000
		2	E.R.M. EL PARAISO Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	19	\$ 5.895	\$ 7.840.350
		3	E.R.M. BAJO CASACUNTE Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	2	\$ 37.462	\$ 5.244.680
4		E.R.M ISLA NUEVA Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	17	\$ 5.599	\$ 6.662.810	

9





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	5	E.R.M. NUEVA ESPERANZA Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	5	\$ 14.985	\$ 5.244.750
	6	E.R.M. SOLARTE OBANDO Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	12	\$ 6.806	\$ 5.717.040
	7	E.R.M. OVER ANTONIO MORALES (internos) Rio putumayo: sede -lugares de residencia-sede y viceversa, mañana y tarde de lunes a viernes.	70	FLUVIAL	21	\$ 6.000	\$ 8.820.000
IER LUIS VIDALES DEL PIÑUÑA NEGRO	1	PTO PRINCIPE - LUIS VIDALES	70	FLUVIAL	5	\$ 7.000	\$ 2.450.000
	2	SAN RAFAEL -RIVERA RIO ARIBA Y ABAJO Y VICEVERSA (INTERNADOS) 4 VECES EN EL MES (INTERNOS)	28	FLUVIAL	5	\$ 7.000	\$ 980.000
	3	ALTO RESTREPO ESCUELA-FINCAS ALEDAÑAS-FINCAS ALEDAÑAS-ESUELA	70	FLUVIAL	7	\$ 7.000	\$ 3.430.000
	4	BALSORA ESCUELA-FINCAS ALEDAÑAS-FINCAS ALEDAÑAS-ESUELA	70	FLUVIAL	6	\$ 7.000	\$ 2.940.000
	5	ALTO AGUA BLANCA ESCUELA-FINCAS ALEDAÑAS-FINCAS ALEDAÑAS-ESUELA	70	FLUVIAL	4	\$ 7.000	\$ 1.960.000
	6	PRINPE ESCUELA-FINCAS ALEDAÑAS-FINCAS ALEDAÑAS-ESUELA	70	FLUVIAL	7	\$ 7.000	\$ 3.430.000
	7	SAN JUAQUIN ESCUELA-FINCAS ALEDAÑAS-FINCAS ALEDAÑAS-ESUELA	70	FLUVIAL	5	\$ 7.000	\$ 2.450.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

INST ETNOEDUCATIV A RUR INDIGENA KICHWA LLAKTAMANDA	1	PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO)-PUERTO REYES (AMAZONAS)viceversa(IN TERNADO) Trimestral	2	FLUVIAL	34	\$ 3.084	\$ 209.712
	2	PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO)-LEGUIZAMO viceversa(INTERNADO) Trimestral	2	FLUVIAL	22	\$ 4.327	\$ 190.388
	3	PUERTO NARIÑO (SEDE CENTRAL ANTONIO NARIÑO)-LA QUEBRADITA viceversa(INTERNADO) Trimestral	2	FLUVIAL	4	\$ 14.512	\$ 116.096
	4	LA QUEBRADITA (SEDE LA QUEBRADITA)-SOPLIN VARGAS	70	FLUVIAL	23	\$ 8.246	\$ 13.276.060
	5	PUNTALES(SEDE PUNTALES)- CAÑO CURILLA	70	FLUVIAL	4	\$ 47.418	\$ 13.277.040
CER BOCANAS DEL YURILLA	1	desde yurilla hasta límites con la Vda. La Esmeralda y las Lajas.	70	FLUVIAL	28	\$ 4.950	\$ 9.702.000
	2	Recorrido en la Vda. El Diamante sobre el río Mecaya.	70	FLUVIAL	16	\$ 7.700	\$ 8.624.000
	3	Recorrido en la Vda. El Baisal hasta límites con la Vda.la Florida sobre el río Mecaya.	70	FLUVIAL	15	\$ 6.200	\$ 6.510.000
	4	Recorrido en la Vda. El Esmeralda sobre el río Mecaya.	70	FLUVIAL	12	\$ 7.850	\$ 6.594.000
	5	Recorrido en la Vda. Los Mangos sobre el río Yurilla.	70	FLUVIAL	10	\$ 6.600	\$ 4.620.000

8





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	6	Recorrido en la Vda. La Florida sobre el rio Mecaya.	70	FLUVIAL	8	\$ 6.700	\$ 3.752.000
IE JOSE MARIA HERNÁNDEZ	1	TAGUA-LEGUIZAMO IDA Y REGRESO	70	TERRESTRE	32	\$ 6.136	\$ 13.744.640
INST ETNOEDUCATIVA RUR INDIGENA KICHWA SANTA CECILIA	1	Leguizamo Vda campeón - sede Sta cecilia y viceversa, 8 veces al año	7	FLUVIAL	65	\$ 815	\$ 370.825
	2	SEDE PUERTO RICO HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	6	\$ 18.750	\$ 7.875.000
	3	PERECERA HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	2	\$ 37.500	\$ 5.250.000
	4	SEDE BAJO REMANSO HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	5	\$ 15.000	\$ 5.250.000
	5	SEDE SANTA TERESIA HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	6	\$ 12.500	\$ 5.250.000
	6	SEDE LUZ DE AMERICA HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	3	\$ 37.496	\$ 7.874.162
	7	SEDE CAMPEON HABITACIONES ALEDAÑAS - SEDE Y VICEVERSA.	70	FLUVIAL	6	\$ 12.500	\$ 5.250.000
IER ANDINO	1	Centro Andino rivera rio Caquetá todos los días	70	FLUVIAL	15	\$ 8.000	\$ 8.400.000

ap





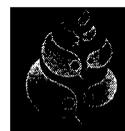
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	Centro Andino veredas Santa María, Agua Negra, Futuro y demás cada ocho días	28	FLUVIAL	15	\$ 40.000	\$ 16.800.000		
	3	Centro Andino rivera rio Caquetá, rio Mecaya periodos vacacionales (8) veces durante el año	7	FLUVIAL	29	\$ 1.035,14	\$ 210.133		
	4	Centro Andino rivera rio Caquetá, resguardo indígena Consalla cada 15 días	70	FLUVIAL	13	\$ 2.000	\$ 1.820.000		
	5	Escuela Las Mercedes rio Mecaya todos los días	70	FLUVIAL	5	\$ 15.000	\$ 5.250.000		
	6	Escuela Pailitas rio Mecaya todos los días	70	FLUVIAL	13	\$ 6.950	\$ 6.324.500		
	7	Escuela El Rosario rio sencella todos los días	70	FLUVIAL	6	\$ 15.000	\$ 6.300.000		
	IER. NUEVA APAYA	1	VEREDA NUEVA APAYA A ESCUELA NUEVA APAYA Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	40	\$ 5.000	\$ 14.000.000	
		2	VEREDA ALTO CASACUNTE A SEDE ALTO CASACUNTE Y VICEVERSA	70	FLUVIAL	15	\$ 20.000	\$ 21.000.000	
	16 EE - TOTAL RUTAS LEGUIZAMO	93	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS LEGUIZAMO			1147	\$ 1.296.260	\$ 515.202.657	
	SAN MIGUEL	IER EL AFILADOR	1	CAMPO ALEGRE-AFILADOR-SECUNDARIA	70	FLUVIAL	25	\$ 5.000	\$ 8.750.000





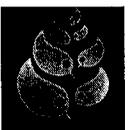
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	LAS LOMAS, CEIBA- LAS BRISAS DE SAN MIGUEL- PRIMARIA	70	FLUVIAL	26	\$ 5.000	\$ 9.100.000
	3	BOCANA SAN MIGUEL SECUNDARIA	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000
IER AGUA CLARA	1	EL LIMONAL - AGUA CLARA	70	TERRESTRE	29	\$ 4.000	\$ 8.120.000
	2	SAN JUAN BOSCO - AGUA CLARA	70	TERRESTRE	21	\$ 4.000	\$ 5.880.000
	3	SANTA MARTHA - AGUA CLARA	70	TERRESTRE	21	\$ 4.000	\$ 5.880.000
	4	EL ESPINAL - AGUA CLARA	70	TERRESTRE	21	\$ 4.000	\$ 5.880.000
	5	LA DORADA - AGUA CLARA	70	TERRESTRE	16	\$ 4.000	\$ 4.480.000
IE TECNICO COMERCIAL LA DORADA	1	Santa Marta, Risaralda hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	35	\$ 4.000	\$ 9.800.000
	2	Agua blanca hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	23	\$ 4.000	\$ 6.440.000
	3	Alta Floresta y Porvenir hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	17	\$ 4.000	\$ 4.760.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"

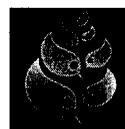


RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	4	Espinal hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	17	\$ 4.000	\$ 4.760.000
	5	San Juan Bosco, Maizal, Limonal hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	17	\$ 4.000	\$ 4.760.000
	6	San Fernando, La Florida, La Cruz hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	9	\$ 4.000	\$ 2.520.000
	7	Nueva Risaralda, Nuevo vergel hasta Colegio Técnico Comercial	70	TERRESTRE	18	\$ 4.000	\$ 5.040.000
I.E.R. JORDAN ORTIZ	1	Vda. San Juan Bosco a Jordán Ortiz	70	TERRESTRE	23	\$ 4.000	\$ 6.440.000
	2	Vda. El Maizal a Jordán Ortiz	70	TERRESTRE	23	\$ 4.000	\$ 6.440.000
	3	Cabildo Cristalina II a Jordán Ortiz	70	TERRESTRE	23	\$ 4.000	\$ 6.440.000
	4	Vda. Nueva Esperanza, La Danta a Jordán Ortiz	70	TERRESTRE	27	\$ 4.000	\$ 7.560.000
	5	Límites San Miguel, Jordán Guisía a Jordán Ortiz	70	TERRESTRE	22	\$ 4.000	\$ 6.160.000
I.E.R. PUERTO COLON	1	Vda Puente Internacional a Puerto Colon	70	TERRESTRE	50	\$ 4.000	\$ 14.000.000

sp





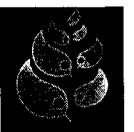
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

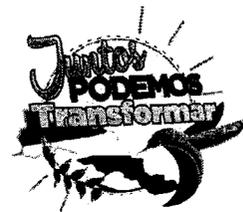
POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	Vda. Sabalito a Puerto Colon	70	TERRESTRE	29	\$ 4.000	\$ 8.120.000
	3	Vda. Floresta a Puerto Colon	70	TERRESTRE	11	\$ 4.000	\$ 3.080.000
	4	Vda. Cabaña a Puerto Colon	70	TERRESTRE	17	\$ 4.000	\$ 4.760.000
	5	Vda. Los Olivos a Puerto Colon	70	FLUVIAL	30	\$ 5.000	\$ 10.500.000
	6	Vda. La Candelaria a Puerto Colon	70	FLUVIAL	11	\$ 5.000	\$ 3.850.000
	CER PUERTO EL SOL	1	PUENTE-PUERTO EL SOL PRIMARIA	70	TERRESTRE	106	\$ 3.000
2		PUENTE-PUERTO EL SOL SECUNDARIA	70	TERRESTRE	127	\$ 3.000	\$ 26.670.000
3		ORILLAS RIO SAN MIGUEL-SN LUIS FRONTERA	70	FLUVIAL	13	\$ 4.500	\$ 4.095.000
I.E.R. EL SABALO	1	Vereda San Antonio del Comboy-Sede Principal El Sábalo	70	TERRESTRE	15	\$ 4.000	\$ 4.200.000
	2	Vereda La Cabaña-Sede El Sábalo	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	3	Vereda La Campiña_Sede Sabalo	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000	
	4	Vereda Sabalito_Sede Sabalo	70	TERRESTRE	45	\$ 4.000	\$ 12.600.000	
	5	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda Tres Islas	70	FLUVIAL	12	\$ 5.000	\$ 4.200.000	
	6	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda EL Betano	70	FLUVIAL	11	\$ 5.000	\$ 3.850.000	
	7	Rivera rio San Miguel Ecuador- Vereda San Lorenzo	70	FLUVIAL	9	\$ 5.000	\$ 3.150.000	
	8	Rivera Ríos San Miguel-Hasta Sede Sabalo	70	FLUVIAL	14	\$ 5.000	\$ 4.900.000	
	I.E.R. SAN JOSE	1	EL AGUILA - SAN FERNANDO	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000
		2	ALVANOIA - SAN FRANCISCO	70	TERRESTRE	15	\$ 4.000	\$ 4.200.000
3		SAN JOSE - SAN FRANCISCO	70	TERRESTRE	18	\$ 4.000	\$ 5.040.000	
4		DIOS PEÑA - SAN FRANCISCO	70	TERRESTRE	21	\$ 4.000	\$ 5.880.000	

af





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIV A RURAL SAN MARCELINO	1	Vereda Albania- San Marcelino	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000
	2	Cabildo la Raya - San Marcelino	70	TERRESTRE	15	\$ 4.000	\$ 4.200.000
	3	Puerto internacional - Juan Cristóbal- Nambiyac	70	TERRESTRE	18	\$ 4.000	\$ 5.040.000
	4	Dios Peña--San Marcelino	70	TERRESTRE	9	\$ 4.000	\$ 2.520.000
	5	El Maisal - Awa Makna	70	TERRESTRE	11	\$ 4.000	\$ 3.080.000
	6	El Espinal - Cristalina II	70	TERRESTRE	20	\$ 4.000	\$ 5.600.000
	7	Nueva Esperanza - Cristalina II	70	TERRESTRE	16	\$ 4.000	\$ 4.480.000
	8	San Luis de la Frontera - San Marcelino	70	FLUVIAL	18	\$ 5.000	\$ 6.300.000
	9	El Sancudo - San Marcelino	70	FLUVIAL	20	\$ 5.000	\$ 7.000.000
	10	El venado - campo alegre	70	FLUVIAL	6	\$ 5.000	\$ 2.100.000





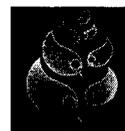
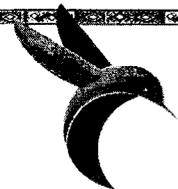
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IER SAN CARLOS	1	LA UNION SAN CARLOS-UNION	70	TERRESTRE	27	\$ 4.000	\$ 7.560.000
	2	SAN VICENTE SAN CARLOS-SAN VICENTE	70	TERRESTRE	21	\$ 4.000	\$ 5.880.000
	3	LAS PALMAS- SAN CARLOS-LAS PALMAS	70	TERRESTRE	28	\$ 4.000	\$ 7.840.000
	4	LA CRISTALINA -SAN BAJO -SAN CARLOS- LA CRISTALINA BAJO SAN CARLOS.	70	TERRESTRE	40	\$ 4.000	\$ 11.200.000
	5	LA NUEVA RISARALDA- SAN CARLOS-LA NUEVA RISARALDA	70	TERRESTRE	16	\$ 4.000	\$ 4.480.000
	6	SAN JOSE SAN CARLOS-SAN JOSE	70	TERRESTRE	10	\$ 4.000	\$ 2.800.000
	7	DIOS PEÑA – SAN CARLOS-DIOSPEÑA	70	TERRESTRE	14	\$ 4.000	\$ 3.920.000
	8	EL CHIGUACO- SAN CARLOS-EL CHIGUACO.	70	TERRESTRE	15	\$ 4.000	\$ 4.200.000
	9	BORDE DEL RIO MUERTO –SAN CARLOS-: BORDE DEL RIO MUERTO	70	FLUVIAL	5	\$ 5.000	\$ 1.750.000
10 EE - TOTAL RUTAS SAN MIGUEL	60	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS SAN MIGUEL			1376	\$ 250.500	\$ 382.515.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

VALLE DEL GUAMUEZ	IE CIUDAD LA HORMIGA	1	VILLA DUARTE, LA CONCORDIA, LA RAYA, SAN ANTONIO, HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	21	4000	\$ 5.880.000
		2	BELLA VISTA, EL CAIRO, HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	17	4500	\$ 5.355.000
		3	LAS VEGAS HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	3	5000	\$ 1.050.000
		4	EL ROSAL, STA TERESA HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	9	4250	\$ 2.677.500
		5	LOS GUADUALES, LA FLORIDA, LORO 1, LORO 2 HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	17	4250	\$ 5.057.500
		6	ALTO PALMIRA, EL ZARSAL HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	3	4500	\$ 945.000
	IE LA LIBERTAD	1	OASIS HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	5	4500	\$ 1.575.000
		2	PALMAR HASTA HORMIGA	70	TERRESTRE	11	4000	\$ 3.080.000
		3	VDA LAS VEGAS HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	14	5000	\$ 4.900.000
		4	LOS GUADUALES HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	5	5000	\$ 1.750.000

Handwritten signature or mark.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	5	LA ISLA HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	9	4000	\$ 2.520.000
	6	LA PRIMAVERA HASTA LA HORMIGA	70	TERRESTRE	10	5000	\$ 3.500.000
CER LAS PALMERAS	1	VDA SAN FERNANDO, LA FLORIDA-SEDE CENTRAL VDA LORO UNO	70	TERRESTRE	25	5500	\$ 9.625.000
	2	VDA LA CRUZ, LORO OCHO, SEDE CENTRAL VDA LORO UNO	70	TERRESTRE	26	5000	\$ 9.100.000
IER. EL CAIRO	1	VDA LA UNION - IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	7	4500	\$ 2.205.000
	2	VDA BELLAVISTA- IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	10	4000	\$ 2.800.000
	3	VDA EL TRIUNFO - IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	6	5000	\$ 2.100.000
	4	LA HORMIGA - IER CAIRO	70	TERRESTRE	26	4000	\$ 7.280.000
	5	VDA CAMPO HERMOS-IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	42	5000	\$ 14.700.000
	6	VDA EL RECREO- IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	15	4500	\$ 4.725.000

4





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	7	VDA LAS DELICIAS- IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	10	4000	\$ 2.800.000
	8	VDA LA SULTANA- IER.EL CAIRO	70	TERRESTRE	13	6000	\$ 5.460.000
	9	VDA LA PALESTINA- IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	16	5000	\$ 5.600.000
	10	VDA EL CARIBE-IER. EL CAIRO	70	TERRESTRE	11	5000	\$ 3.850.000
I.E.R. EL ROSAL	1	LA ARENOSA- BETANIA HASTA EL ROSAL	70	TERRESTRE	35	5500	\$ 13.475.000
	2	SAN ANDRES HASTA EL ROSAL HASTA EL ROSAL	70	TERRESTRE	17	4500	\$ 5.355.000
	3	PROVIDENCIA - NUEVO HORIZONTE- TIERRA LINDA HASTA EL ROSAL	70	TERRESTRE	20	5000	\$ 7.000.000
	4	ALTO ROSAL HASTA EL ROSAL	70	TERRESTRE	16	3000	\$ 3.360.000
	5	PRADERA-SANTA TERESA HASTA EL ROSAL	70	TERRESTRE	22	4000	\$ 6.160.000
IER LA CONCORDIA	1	INSPECCION SAN ANTONIO - VEREDA LA CONCORDIA	70	TERRESTRE	27	4000	\$ 7.560.000





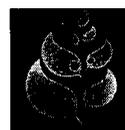
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	VEREDA LA ISLA - VEREDA LA CONCORDIA	70	TERRESTRE	21	4000	\$ 5.880.000
	3	VEREDA LA RAYA - VEREDA LA CONCORDIA	70	TERRESTRE	18	3500	\$ 4.410.000
	4	VEREDA VILLA DUARTE - VEREDA LA CONCORDIA	70	TERRESTRE	24	3000	\$ 5.040.000
	5	VEREDA LOS POMOS - VEREDA LA CONCORDIA	70	TERRESTRE	24	3500	\$ 5.880.000
IER MARAVELEZ	1	VDA GUADUALITO, LA YET, MIRAFLORES DE LA SELVA, MARAVELEZ Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	38	6000	\$ 15.960.000
	2	VDA LAS PALMERAS- CABILDO Y VILLAHERMOSA Y VICEVERSA- MARAVELEZ Y VICEVERSA	70	TERRESTRE	41	5500	\$ 15.785.000
	3	VDA ARGELIA- MARAVELEZ-RUTA 3	70	TERRESTRE	20	5000	\$ 7.000.000
IER MIRAVALLE	1	LOS GUADUALES - SAN MARCOS - MIRAVALLE	70	TERRESTRE	10	5000	\$ 3.500.000
	2	SARZAL - MIRAVALLE - PALMIRA	70	TERRESTRE	4	4500	\$ 1.260.000
	3	LOS LAURELES - MIRAVALLE	70	TERRESTRE	10	4000	\$ 2.800.000





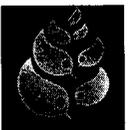
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	4	CRUCE - MIRAVALLE	70	TERRESTRE	5	3000	\$ 1.050.000
CER LAS MALVINAS	1	GUADUALITO-LA YET- Carretera destapada	70	TERRESTRE	19	6000	\$ 7.980.000
	2	CRUCE HERRADURA-LA YET Carretera destapada	70	TERRESTRE	7	4500	\$ 2.205.000
IER EL VENADO	1	VDAS VILLANUEVA-LA SULTANA-LA PALESTINA HASTA EL VENADO	70	TERRESTRE	24	5500	\$ 9.240.000
IE. VALLE DEL GUAMUEZ	1	GUADUALES - LA HORMIGA	70	TERRESTRE	2	5000	\$ 700.000
	2	BETANIA, ROSAL, SANTA TERESA, SAN Andrés, PROVIDENCIA, ARENOSA	70	TERRESTRE	12	4500	\$ 3.780.000
	3	MIRAVALLE, ALTO PALMIRA, LAURELES	70	TERRESTRE	16	5500	\$ 6.160.000
	4	BELLA VISTA	70	TERRESTRE	6	4500	\$ 1.890.000
	5	EL OASIS	70	TERRESTRE	3	4500	\$ 945.000
	6	SAN FERNANDO, LA FLORIDA, LORO 8	70	TERRESTRE	14	5500	\$ 5.390.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

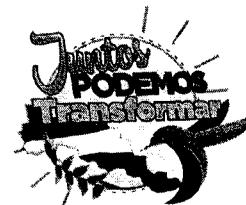
	7	LORO 1, LORO 2	70	TERRESTRE	44	3500	\$ 10.780.000
	8	LORO 9	70	TERRESTRE	14	3500	\$ 3.430.000
IER JORDAN GUISIA	1	PUERTO BELLO - LLANOS - JORDAN GUISIA	70	TERRESTRE	5	6000	\$ 2.100.000
	2	BETANIA - JORDAN GUISIA	70	TERRESTRE	15	5000	\$ 5.250.000
	3	ARENOSA - JORDAN GUISIA	70	TERRESTRE	20	6000	\$ 8.400.000
	4	COSTEÑITA - JORDAN GUISIA	70	TERRESTRE	15	5000	\$ 5.250.000
	5	RIO CHURUYACO - SEDE PUERTO BELLO	70	FLUVIAL	20	9000	\$ 12.600.000
	6	RIO SAN MIGUEL SEDE LOS OLIVOS	70	FLUVIAL	6	9000	\$ 3.780.000
	7	RIO SAN MIGUEL - SEDE EL AJI	70	FLUVIAL	9	9000	\$ 5.670.000
IER TIGRE	1	TIGRE - PARAISO	70	TERRESTRE	15	4500	\$ 4.725.000

87





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	TIGRE - MARAVELEZ	70	TERRESTRE	6	4500	\$ 1.890.000
	3	TIGRE - BOCANAS DEL LUZON	70	FLUVIAL	20	10000	\$ 14.000.000
	4	TIGRE - OSIRIS	70	FLUVIAL	7	6000	\$ 2.940.000
IER SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	1	LAS VEGAS - SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	70	TERRESTRE	17	6000	\$ 7.140.000
	2	LA HORMIGA - SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	70	TERRESTRE	17	5000	\$ 5.950.000
	3	LA HORMIGA - SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	70	TERRESTRE	17	5000	\$ 5.950.000
	4	LA CONCORDIA - SANTA ROSA DEL GUAMUEZ	70	TERRESTRE	8	4500	\$ 2.520.000
IER JOSE ASUNCION SILVA	1	EL PLACER - ALTO GUIZIA	70	TERRESTRE	9	6000	\$ 3.780.000
	2	EL PLACER - LA ESMERALDA	70	TERRESTRE	37	4500	\$ 11.655.000
	3	EL PLACER - ANGELES	70	TERRESTRE	41	4500	\$ 12.915.000

ep

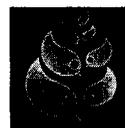




RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		4	EL PLACER - VARADERO	70	TERRESTRE	35	4000	\$ 9.800.000
		5	EL PLACER - GUADUALES	70	TERRESTRE	12	4000	\$ 3.360.000
		6	EL PLACER - PUERTO AMOR	70	TERRESTRE	5	4000	\$ 1.400.000
		7	EL PLACER - LAS VEGAS	70	TERRESTRE	6	5000	\$ 2.100.000
		8	EL PLACER - BRISAS DEL PALMAR	70	TERRESTRE	25	4500	\$ 7.875.000
		9	EL PLACER - SAN ISIDRO	70	TERRESTRE	33	5000	\$ 11.550.000
		10	EL PLACER - COSTA RICA	70	TERRESTRE	20	6000	\$ 8.400.000
		11	EL PLACER - ZARALINDA	70	TERRESTRE	5	6000	\$ 2.100.000
	15 EE - TOTAL RUTAS VALLE DEL GUAMUEZ	78	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS VALLE DEL GUAMUEZ			1269	\$ 385.000	\$ 435.610.000
COLON	INSTITUCION EDUCATIVA SUCRE	1	Desde casco urbano Colón a Sibundoy-Vereda San Félix-Corregimiento San Pedro-Vereda San José de Tacangayaco-Vereda Michoacán-Zona Urbana IE Sucre	70	TERRESTRE	121	3000	\$ 25.410.000





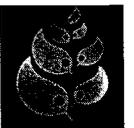
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		2	Desde casco urbano Colón a Santiago-Vereda Vichoy. Vereda la Josefina hasta IE Sucre	70	TERRESTRE	72	3000	\$ 15.120.000
	IE ALBERTO LEON ROJAS	1	San Pedro - Colón	70	TERRESTRE	23	3000	\$ 4.830.000
		2	San Pedro - Sibundoy	70	TERRESTRE	25	3000	\$ 5.250.000
		3	Alto San Pedro - San Pedro	70	TERRESTRE	9	4000	\$ 2.520.000
		4	San Pedro - Machidinoy	70	TERRESTRE	3	4000	\$ 840.000
	CER BILINGÜE INGA COLON	1	Desde Alto San Pedro a Escuela Rural Buenos Aires	70	TERRESTRE	5	3000	\$ 1.050.000
		2	San Pedro- Colon a la Escuela Rural Mixta las Palmas	70	TERRESTRE	6	3.000	\$ 1.260.000
	3 COLON TOTAL RUTAS COLÓN	8	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS COLON			264	\$ 26.000	\$ 56.280.000
ORITO	IER FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1	Achiote - Primavera - San José - Alto Guisia - los Alpes - Siberia y viceversa.	70	TERRESTRE	84	6402	\$ 37.643.760
		2	Nogales - Cartagena - Churuyaco - Flor del Campo - Bonaire - Azul - Cruce de las Delicias - Ruidosa - Delicias - Siberia y viceversa.	70	TERRESTRE	146	6402	\$ 65.428.440





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IE RUR NUEVA BENGALA	1	Sabalo, Palestina, Las Américas, El Jordán, Nueva Bengala y viceversa	70	TERRESTRE	55	6402	\$ 24.647.700
	2	Nuevo Horizonte, Villa de Leiva, Arauca, Montebello, Osiris, Nueva Bengala y viceversa	70	TERRESTRE	52	6402	\$ 23.303.280
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	1	IE Jorge Eliecer Gaitán - vda. San Juan de las Palmeras y viceversa.	70	TERRESTRE	18	6402	\$ 8.066.520
	2	IE. Jorge Eliecer Gaitán hasta vda. Altamira, pozo 118 y viceversa.	70	TERRESTRE	31	6402	\$ 13.892.340
	3	IE Jorge Eliecer Gaitán - Vereda. Monserrate - vda. Mirador Pepino y viceversa.	70	TERRESTRE	21	6402	\$ 9.410.940
	4	IE Jorge Eliecer Gaitán - Vda. Monserrate - vda. caldero y viceversa. Ruta jornada de la tarde.	70	TERRESTRE	31	6402	\$ 13.892.340
CENTRO EDUCATIVO RURAL ALTAMIRA	1	Barrio alameda – Barrio - Los Ángeles y viceversa	70	TERRESTRE	35	6402	\$ 15.684.900
IER SAN JUA VIDES	1	San Juan Vides, las vegas, Peñarol y viceversa	70	FLUVIAL	37	6402	\$ 16.581.180
	2	Portugal Rio Conejo, San Carlos y viceversa	70	FLUVIAL	14	6402	\$ 6.273.960
	3	La Gran Ceiba las Vegas y Viceversa	70	FLUVIAL	5	6402	\$ 2.240.700

SP





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

I.E. GABRIELA MISTRAL	1	Sector Turístico, Monserrate - Caldero, Alto Mirador, Mirador Pepino- IE Gabriela Mistral y viceversa	70	TERRESTRE	56	6402	\$ 25.095.840
	2	Los Angeles, Florida, Alameda, Km 9 - San Juan de las Palmeras - IE Gabriela Mistral y viceversa.	70	TERRESTRE	16	6402	\$ 7.170.240
BOCANAS DEL LUZON	1	El Trinfo - Villa Hermosa - Villa Nueva - Villa Arboleda - Luzón y viceversa	70	FLUVIAL	46	6402	\$ 20.614.440
	2	La Estación - Tsenene y viceversa.	70	FLUVIAL	5	6402	\$ 2.240.700
IER ANTONIO NARIÑO	1	Buenos Aires - KM 15 y viceversa.	70	TERRESTRE	20	6402	\$ 8.962.800
	2	Buenos Aires - El Paraíso (cruce de Versalles) y viceversa.	70	TERRESTRE	45	6402	\$ 20.166.300
IER EL YARUMO	1	Vereda Alto América, Alto Pital, El Pital, El Sábalo, El Topacio, Acae, El Rosal, Nueva Esperanza, hasta la Institución Educativa y viceversa	70	TERRESTRE	88	6402	\$ 39.436.320
	2	San Andrés, La balastrera, Santa Rosa del 35, ladrillera, Yarumo, Los Lavaderos, hacia la Institución educativa y viceversa	70	TERRESTRE	127	6402	\$ 56.913.780
IE SAN JOSE DE ORITO	1	Kilómetro 9, La Florida, San Juan de las Palmeras y kilómetro 7, hasta la IE San José de Orito y viceversa	70	TERRESTRE	84	6402	\$ 37.643.760

ef





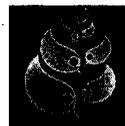
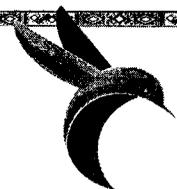
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	2	Serranía, Altamira y Guayabal, hasta IE San José de Orito y viceversa	70	TERRETRE	50	6402	\$ 22.407.000
	3	Alto Mirador, Mirador Pepino, Caldero, Bella vista, Monserrate, Simorna, Rio Blanco, Quebradon, Orito sector Turístico, hasta IE San José de Orito y viceversa	70	TERRETRE	96	6402	\$ 43.021.440
IER NUEVA SILVANIA	1	Florida - San Juan de las Palmeras - Silvania - Acacias y viceversa.	70	TERRETRE	70	6402	\$ 31.369.800
	2	Achiote - Libano - Balastrea - Campo Bello - Silvania y viceversa.	70	TERRETRE	122	6402	\$ 54.673.080
CER SINAI	1	Mirador - Diviso - Sinaí - Monserrate - Sinaí - Puente Orito - Sinaí.	70	TERRETRE	43	6402	\$ 19.270.020
	2	Bella vista - La Palmira - Sinaí y viceversa.	70	TERRETRE	25	6402	\$ 11.203.500
IER TESALIA	1	Simón Bolívar - Burdines - Caña Bravita - Tesalia y viceversa.	70	TERRETRE	71	6402	\$ 31.817.940
	2	Triunfo - Tesalia y viceversa - Versalles - Alto tesalia - Tesalia y viceversa.	70	TERRETRE	61	6402	\$ 27.336.540
	3	Santo Tomas - Simón Bolívar y viceversa	70	FLUVIAL	5	6402	\$ 2.240.700
IER PUERTO RICO	1	Malvinas - Naranjito y viceversa	70	FLUVIAL	12	6402	\$ 5.377.680





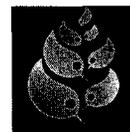
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

14 EE - TOTAL RUTAS ORITO		31	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS ORITO			1571	\$ 198.462	\$ 704.027.940
SANTIAGO	IE CIUDAD SANTIAGO	1	Santiago - Sta. Clara y viceversa.	70	TERRESTRE	15	\$ 3.000	\$ 3.150.000
		2	Santiago - Sibundoy y viceversa.	70	TERRESTRE	10	\$ 3.000	\$ 2.100.000
		3	Santiago - Plan Jansasoy y viceversa.	70	TERRESTRE	14	\$ 3.000	\$ 2.940.000
		4	Santiago - Balsayaco y viceversa.	70	TERRESTRE	13	\$ 3.000	\$ 2.730.000
		5	Santiago - Muchivioy y viceversa.	70	TERRESTRE	10	\$ 3.000	\$ 2.100.000
		6	Santiago - Tamauca Viejo y viceversa.	70	TERRESTRE	19	\$ 3.000	\$ 3.990.000
	IE RUR I MADRE LAURA	1	SANTIAGO - SAN ANDRES	70	TERRESTRE	40	\$ 3.000	\$ 8.400.000
		2	MUCHIVIOY - SAN ANDRES	70	TERRESTRE	13	\$ 3.000	\$ 2.730.000
		3	BALSAYACO - SAN ANDRES	70	TERRESTRE	50	\$ 3.000	\$ 10.500.000





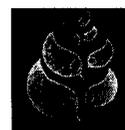
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA IACHAI WASI CARLOS TAMABIOY	1	FUISANOY - E,E	70	TERRESTRE	32	\$ 3.000	\$ 6.720.000
		2	MACHOY - E,E	70	TERRESTRE	30	\$ 3.000	\$ 6.300.000
		3	MUCHIVIOY - E,E	70	TERRESTRE	3	\$ 3.000	\$ 630.000
		4	VICHOY - E,E	70	TERRESTRE	11	\$ 3.000	\$ 2.310.000
	3 EE - TOTAL RUTAS SANTIAGO	13	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS SANTIAGO				260	\$ 39.000
SIBUNDOY	IE FRAY BARTOLOME DE IGUALADA	1	RUTA 2: SAN FRANCISCO, TAMABIOY, SAN FELIX, CENTRAL SAN ANTONIO, SAN SILVESTRE, SAN JOSE DEL CHUNGA, SECAYACO, LA MENTA, LEANDRO AGREDA, PUESTE AMARILLO, LAS COCHAS, SAGRADO CORAZON, VEREDA VERSALLES, SIBUNDOY.	70	TERRESTRE	76	\$ 3.000	\$ 15.960.000
		2	RUTA 3: LLANO GRANDE, SAGRADO CORAZON, SAN FELIX, TAMABIOY, SAN FRANCISCO, RESGUARDO PARTE ALTA, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	77	\$ 3.000	\$ 16.170.000
	CER JUAN XXIII	1	RUTA 2: SAN FRANCISCO, TAMABIOY, SAN FELIX, CENTRAL SAN ANTONIO, SAN SILVESTRE, SAN JOSE DEL CHUNGA, SECAYACO, LA MENTA, LEANDRO AGREDA, PUESTE AMARILLO, LAS	70	TERRESTRE	22	\$ 3.000	\$ 4.620.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

		COCHAS, SAGRADO CORAZON, VEREDA VERSALLES, SIBUNDOY.					
	2	RUTA 3: LLANO GRANDE, SAGRADO CORAZON, SAN FELIX, TAMABIOY, SAN FRANCISCO, RESGUARDO PARTE ALTA, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	22	\$ 3.000	\$ 4.620.000
IER BILINGÜE ARTESANAL CAMETSA	1	RUTA 2: SAN FRANCISCO, TAMABIOY, SAN FELIX, CENTRAL SAN ANTONIO, SAN SILVESTRE, SAN JOSE DEL CHUNGA, SECAYACO, LA MENTA, LEANDRO AGREDA, PUESTE AMARILLO, LAS COCHAS, SAGRADO CORAZON, VEREDA VERSALLES, SIBUNDOY.	70	TERRESTRE	62	\$ 3.000	\$ 13.020.000
	2	RUTA 3: LLANO GRANDE, SAGRADO CORAZON, SAN FELIX, TAMABIOY, SAN FRANCISCO, RESGUARDO PARTE ALTA, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	62	\$ 3.000	\$ 13.020.000
IE CHAMPAGNAT	1	RUTA 1: LA Y, BALSAYACO, SAN ANDRES, SANTIAGO, COLON, SAN PEDRO Y SIBUNDOY	70	TERRESTRE	79	\$ 3.000	\$ 16.590.000
	2	RUTA 2: SAN FRANCISCO, TAMABIOY, SAN FELIX, CENTRAL SAN ANTONIO, SAN SILVESTRE, SAN JOSE DEL CHUNGA, SECAYACO, LA MENTA, LEANDRO AGREDA, PUESTE AMARILLO, LAS COCHAS, SAGRADO CORAZON, VEREDA VERSALLES, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	110	\$ 3.000	\$ 23.100.000
IE SEMINARIO MISIONAL	1	RUTA 1: LA Y, BALSAYACO, SAN ANDRES, SANTIAGO, COLON, SAN PEDRO Y SIBUNDOY	70	TERRESTRE	81	\$ 3.000	\$ 17.010.000





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

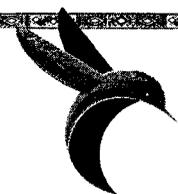
POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

IE NORMAL SUPERIOR DEL PUTUMAYO	1	RUTA 1: LA Y, BALSAYACO, SAN ANDRES, SANTIAGO, COLON, SAN PEDRO Y SIBUNDOY	70	TERRESTRE	82	\$ 3.000	\$ 17.220.000
		RUTA 2: SAN FRANCISCO, TAMABIOY, SAN FELIX, CENTRAL SAN ANTONIO, SAN SILVESTRE, SAN JOSE DEL CHUNGA, SACAYACO, LA MENTA, LEANDRO AGREDA, PUESTE AMARILLO, LAS COCHAS, SAGRADO CORAZON, VEREDA VERSALLES, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	85	\$ 3.000	\$ 17.850.000
		RUTA 3: LLANO GRANDE, SAGRADO CORAZON, SAN FELIX, TAMABIOY, SAN FRANCISCO, RESGUARDO PARTE ALTA, SIBUNDOY	70	TERRESTRE	81	\$ 3.000	\$ 17.010.000
6 EE-RUTAS SIBUNDOY	10	TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS MUNICIPIO DE SIBUNDOY			839	\$ 36.000	\$ 176.190.000

ARTÍCULO TERCERO: Es de carácter obligatorio que los rectores y directores de los establecimientos educativos caractericen en SIMAT a los estudiantes que se benefician con la estrategia de Transporte Escolar (la información es imprescindible para que se viabilice la posterior inversión de recursos por este concepto).

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos transferidos a las instituciones y Centros Educativos públicos del Departamento del Putumayo en la presente resolución, son destinados a atender exclusivamente los gastos definidos en el respectivo proyecto, según la fuente de financiación y deberán ser administrados en el Fondo de Servicios Educativos – FSE, conforme a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con la Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en lo referente a saldos no ejecutados, establece en su Artículo 95 que los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



RESOLUCION No. 0634
DEL 15 DE AGOSTO DE 2017

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y TRANSFIEREN RECURSOS A INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CON DESTINO A COFINANCIAR EL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2017

deben reintegrarse a la cuenta única del mismo, para ser presupuestados a través de la misma asignación que le dio origen.

PARÁGRAFO: En virtud de lo expuesto, los rectores y directores de establecimientos educativos del departamento del Putumayo, que registren en la cuenta del Fondo de Servicios Educativos – FSE excedentes de recursos para cofinanciar transporte escolar, deberán realizar el reintegro de los recursos correspondientes al Fondo del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las orientaciones dadas en la circular 071 del 04 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: El Rector (a) o Director (a) de la Institución o Centro educativo deberá elaborar el informe de ejecución de los recursos de cada vigencia en el formulario F13A AGR de la rendición de cuentas SIA. Sin este requisito no tendrá derecho a una nueva transferencia para posterior financiación por este concepto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los 70 días hábiles conforme al calendario escolar del año 2017, se empiezan a contar a partir de la fecha de la suscripción del contrato de transporte escolar entre el Representante Legal del Establecimiento Educativo y el Contratista.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

OSCAR DARIO MALLAMA QUETAMA
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador según
Decreto 0183 del 14/08/17

Elaboro: Jaime Hidalgo Caicedo /PE Planeación SED
Revisó: Luis Carlos Guevara/Secretario de Educación Departamental
Revisó: Andrés Fajardo/ P.U. Cobertura SED Putumayo
Revisó: Laura Sofia Lemos/Asesora de Despacho

